

MINISTERIO DEL INTERIOR

11898 *ORDEN INT/1553/2003, de 30 de mayo, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y de excluidos al proceso selectivo convocado por Orden INT/890/2003, de 31 de marzo, para cubrir, mediante contratación laboral fija, plazas de Auxiliares de Servicios Generales, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal y se cita para la realización del ejercicio.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas, de fecha 31 de marzo de 2003, para cubrir plazas de personal laboral con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal en este Ministerio anunciada por Orden de 31 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado del 15 de abril),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo.

Las citadas listas se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio del Interior, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. La relación de excluidos se publica como anexo a esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para el día 13 de septiembre de 2003, a las diez horas, en el edificio de la Dirección General de la Policía, sito en la Avenida de Pío XII, número 50 de Madrid—28016— Madrid, para la realización del ejercicio de que consta el proceso.

Cuarto.—Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir.

Madrid, 30 de mayo de 2003.—El Ministro, P. D. (O. INT/2992/2002, de 21 de noviembre, BOE del 28), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal e Inspección.

ANEXO

Listado provisional de excluidos por orden alfabético

D.N.I.	Apellidos y nombre	N.º orden	Código exclusión			
			1.ª	2.ª	3.ª	4.ª
21.372.910	Cualiñez Ruiz, José	0	T15			
51.611.871	De la Torre Trillo-Figueroa, Beatriz Raquel	49	T09			
12.751.941	García Cancio, Francisco Javier	62	T06			
16.065.284	González Ibáñez, Ibón	49	T06	T18		
16.062.389	González Ibáñez, Laura ...	49	T06			
41.385.057	Guerra Ramis, Armando ..	0	T15	T01		
35.296.178	Iglesias Pesqueira, José Eugenio	53	T07	T06		
12.365.812	Isla Zorita, Rosa María	62	T01			
29.064.881	López Álvarez, Antonio ...	11	T06			

D.N.I.	Apellidos y nombre	N.º orden	Código exclusión			
			1.ª	2.ª	3.ª	4.ª
42.787.481	Lorenzo González, Jesús .	45	T01	T02		
1.076.083	Martín Priego, Miguel Ángel	0	T15			
18.439.983	Martínez Marín, Raquel ...	59	T07			
6.207.351	Muñoz Cirujano, Carmen .	11	T09			
24.831.832	Nicolás Bensabat, Juan Claudio	12	T01			
34.974.003	Osuna Carballeira, Daniel .	52	T09			
16.570.887	Quiles Cuesta, Rocío	44	T07			
34.076.623	Ramírez Correa, Montserrat	17	T09	T10		
0	Sánchez Vázquez, Marta ..	53	T07	T04	T06	
18.905.182	Sola Sánchez, M.ª Auxiliadora	33	T07			
52.671.437	Tórtola Botet, M.ª Amparo.	61	T01			
18.199.091	Urtasun Olza, Gabriel María	5	T02			
7.813.458	Varillas Vivas, Leonor	49	T07			

Tabla de exclusiones:

- T01. Instancia presentada fuera de plazo.
- T02. No indica estar en posesión de la titulación requerida.
- T04. No firma la instancia.
- T06. No consta ingreso derechos de examen.
- T07. No adjunta fotocopia D.N.I.
- T09. No aporta declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores al salario mínimo profesional.
- T10. No consta en el certificado I.N.E.M. que no ha rechazado oferta de empleo o formación.
- T15. No consignar número de orden.
- T18. No presentar modelo de instancia normalizado.

11899 *ORDEN INT/1554/2003, de 2 de junio, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos al proceso selectivo convocado por Orden INT/946/2003, de 9 de abril, para cubrir, mediante contratación laboral fija, plazas de Auxiliares de Mantenimiento y Oficios, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal y se cita para la realización del ejercicio.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas, de fecha 9 de abril de 2003, para cubrir plazas de personal laboral con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal en este Ministerio anunciada por Orden de 9 de abril de 2003 (Boletín Oficial del Estado del 22 de abril),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos al citado proceso selectivo.

La citada lista se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Ministerio del Interior, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Los aspirantes que hayan presentado solicitud de participación y no se encuentren incluidos en la lista provisional de admitidos, disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para aportar la documentación que justifique su derecho a ser incluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para el día 20 de septiembre de 2003, a las diez horas, en el edificio del Ministerio del Interior C/ Amador de los Ríos, n.º 7 «Salón Rojo» sito en

la Entrepunta de dicho Ministerio, para la realización del ejercicio de que consta el proceso.

Cuarto.—Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir.

Madrid, 2 de junio 2003.—El Ministro, P. D. (O. INT/2992/2002, de 21 de noviembre, B.O.E. del 28), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal e Inspección.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

11900 *ORDEN ECD/1555/2003, de 29 de mayo, por la que se nombran los Tribunales correspondientes a los procedimientos para ingreso al Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden ECD/787/2003, de 3 de abril.*

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la orden ECD/787/2003, de 3 de abril (Boletín Oficial del Estado del 7), por la que se convocaban procedimientos selectivos para ingreso al Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la composición de los Tribunales a que se alude en los apartados 5.2 y 16 de la citada Orden de convocatoria y que figuran relacionados por Ciudades y especialidades en el anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Hacer públicas las instrucciones a seguir en la composición de las Comisiones de Selección a las que se alude en el apartado 5.3 de la precitada Orden de convocatoria y que son las que se recogen en el anexo II a la presente Orden.

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1 de la Orden de convocatoria, estas pruebas darán comienzo a partir del día 23 de junio de 2003.

Cuarto.—A los efectos previstos en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 30) los miembros de estos Tribunales deberán considerarse incluidos en la categoría segunda de la recogidas en el anexo IV del citado Real Decreto.

Quinto.—Aquellos miembros de los Tribunales cuya composición se recoge en la presente Orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito en el plazo de diez días, la causa de su abstención. Asimismo, los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dicho miembros por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

Sexto.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 29 de mayo de 2003.—La Ministra, P. D. (OM 1-2-2001 BOE del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO I

Cuerpo: Maestros

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Tribunal 1 Educación Infantil

Titulares:

Presidente: M.^a Mercedes Herrera Sáez.

Vocales: M.^a José López Albarracín. Victoria Gómez Maese Rosa M.^a González Rubio. M.^a Encarnación Hernández Peinado.

Suplentes:

Presidente: M.^a Isabel Martín Canosa.

Vocales: Rosa M.^a Lara Caliani. M.^a Milagros Hurtado Gil. Susana M.^a Hurtado Honorio. Ana Jiménez Rodríguez.

Tribunal 2 Educación Infantil

Titulares:

Presidente: Ana M.^a Espinosa Bravo.

Vocales: M.^a Rosa Ramón Ortega. M.^a del Carmen Hernández Salvatierra. Adela Hidalgo Anta. Eva Holgado Rodríguez.

Suplentes:

Presidente: Amparo Jiménez Peláez.

Vocales: Isabel González Vázquez. Carmen López Peña. Ana M.^a López Ramos. Inés López Silva.

Tribunal Único de P. Terapéutica

Titulares:

Presidente: Mercedes Gómez Álvarez. Vocales: Josefa Lardín Blázquez. Cecilia Carmen Guil Vázquez. Gracia Francisca Gutiérrez García. Antonia Hormigo Pacheco.

Suplentes:

Presidente: Inmaculada C. Herrero Lermo.

Vocales: Petronila Mendo Ruiz. María Hormigo Pacheco. Isabel Lardín Blázquez. África Luque Romero.

Tribunal Único de Audición y Lenguaje

Titulares:

Presidente: Francisco Gómez Cianca

Vocales: Francisca Ordiales Borrella. Teresa Illescas Rodríguez. Rosa M.^a Maldonado Sánchez. África Mendoza García.

Suplentes:

Presidente: Santiago López Fernández-Aguado.

Vocales: Aurelia M. Miralles Pérez. M. Alicia Navarro Arévalo. Ángela Poyato González. Blanca Rojas Baldovi.

Tribunal Único de Filología Inglés

Titulares:

Presidente: Jesús Canca Lara.

Vocales: M.^a Angeles Malia Jiménez. M. Mercedes González Herrero. Francisco José González Mateos. Lidia González Morales.

Suplentes:

Presidente: Lorenzo Jesús González Álvarez.

Vocales: M.^a del Carmen Torres Trigo. Nuria Jiménez González. Inmaculada Lara Ragel. María López Clares.